

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece de mayo de dos mil veintiuno.

PROCESO :EJECUTIVO
Radicado :170014003007-2020-00273-00
DEMANDANTE :OLVER OSORIO JARAMILLO
DEMANDADO :MARIA ARACELLY PERALTA FLOREZ

Se agrega al expediente el anterior escrito presentado por el señor apoderado que representa a la parte demandante dentro del presente proceso, para los fines legales.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación al demandado del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra, y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>074</u> Del <u>14 DE MAYO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--